



ACUERDO DE CONCEJO N° 034 -2011-AMPN

Nasca, 27 AGO. 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROINCIAL DE NASCA

VISTO:

En Sesión de Concejo Ordinaria de fecha 27 de Agosto del presente año;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía, política y administrativa en los asuntos de su competencia. La estructura orgánica del gobierno local la conforma el Concejo Municipal como órgano normativo y fiscalizador y la Alcaldía como órgano ejecutivo, con las funciones que les señala la ley. En armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, que agrega la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

El artículo 73° inciso 2.3 y 7.1 del mismo cuerpo legal, señala que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias en materia de servicios sociales apoya a la educación, deporte y cultura y en materia de prevención lucha contra las drogas promueve programas de prevención contra el consumo de drogas y alcohol;

Que la Liga Deportiva Distrital de Futbol de Nasca, esta solicitando a la Municipalidad Provincial de Nasca, el apoyo con la donación del 10% que recauda la Municipalidad Provincial en las entradas del Estadio 12 de Noviembre por la venta de entradas del Campeonato Oficial de Segunda División del año 2011;

Por tales consideraciones y de conformidad a las facultades que emergen de la Ley N° 27972, por unanimidad;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- *apoyar, a la Liga Deportiva Distrital de Futbol de Nasca, en el Campeonato de Segunda División, en consecuencia DONESE el 10% de los ingresos que obtenga la Municipalidad Provincial de Nasca, en la venta de entradas al Estadio Municipal "12 de Noviembre" por la venta de entradas de la Liga Distrital de Futbol de Nasca, durante el periodo de duración del Campeonato Oficial de Segunda División del año 2011.*

PAG.01



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

...trabajando por el bienestar del pueblo

ARTICULO SEGUNDO.- DESTINAR, el apoyo referido a la LIGA DISTRITAL DE FUTBOL DE NASCA, previo requerimiento.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGUESE, a la Gerencia Municipal, a efectos que fiscalice, supervise y controle que la donación sea destinada para el Campeonato de Segunda División de la Provincia de Nasca.

ARTICULO CUARTO.- COMUNICAR, el acuerdo para conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


Prof. Eusebio Alfonso Canales Vebli.
ALCALDE

PAG.02

LÍNEAS Y GEOGLIFOS
DE NASCA

"PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD"
RECONOCIDA POR LA UNESCO, EL 15 DE DICIEMBRE DE 1994

PALACIO MUNICIPAL: JR. CALLAO 865
TELEFAX: 056 522418 - NASCA - ICA - PERÚ
WWW.MUNINASCA.GOB.PE - INFO@MUNINASCA.GOB.PE